



RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2017 DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE OFERTAN PLAZAS PARA EL DESPLAZAMIENTO EN AUTOBÚS DE CENTROS EDUCATIVOS A CEHEGÍN CON OBJETO DE FACILITAR EL TRAYECTO A PIE HASTA CARAVACA DE LA CRUZ, CON MOTIVO DEL AÑO JUBILAR

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en el Art. 2.1.h) de sus fines manifiesta: “El Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte”.

Así mismo en el artículo 23 de esta misma ley se indican los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria. Cita como objetivo “...Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dedica la Disposición Adicional Cuarta a la promoción de la actividad física y dieta equilibrada.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha puesto en marcha, en el presente año 2017, el “*Plan Estratégico de Salud Escolar y Estilos de Vida Saludable*” financiando, para su desarrollo, a las Comunidades Autónomas, a través del Programa de Cooperación Territorial de Salud Escolar.

Una de las líneas de actuación de dicho Plan es fomentar un ocio saludable en la realización de actividades extraescolares deportivas.

El trayecto a pie de seis kilómetros desde Cehegín hasta Caravaca recorriendo la Vía Verde del Noroeste ofrece al alumnado la oportunidad de realizar ejercicio en grupo al aire libre y en contacto con la naturaleza.

Por otro lado, la visita a la ciudad de Caravaca les facilita un acercamiento a su historia y su cultura.

Teniendo en cuenta que estas dos actividades son beneficiosas para el alumnado, se ha considerado oportuno facilitar el desplazamiento de centros educativos a las mismas.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.





RESUELVO

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto ofertar plazas para el desplazamiento en autobús de los centros educativos a Cehegín para recorrer el trayecto a pie hasta Caravaca de la Cruz a través de la Vía Verde del Noroeste.

Segundo. Finalidad

Facilitar la realización de una actividad que promociona al mismo tiempo el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza y la cultura.

Tercero. Objetivos

- Fomentar el ejercicio físico al aire libre y el contacto con la naturaleza a través de la denominada Vía Verde del Noroeste.
- Realizar a pie el trayecto desde Cehegín a Caravaca de la Cruz.
- Facilitar un acercamiento a la historia y cultura de la ciudad de Caravaca de la Cruz.

Cuarto. Destinatarios

Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos.

El número de autobuses ofertados es de 15, y cada centro educativo puede solicitar solo un autobús. Con la finalidad de completarlo, el número de plazas solicitadas debe ser como mínimo de 30 y como máximo de 55, incluyendo el alumnado y el profesorado acompañante.

Quinto. Descripción de la actividad

Toda la actividad se realizará en horario de mañana, en fecha elegida por el centro entre los meses de abril, mayo, junio o septiembre, con el siguiente programa:

1. Salida en autobús desde los centros educativos hasta Cehegín, desde donde recorrerán a pie el trayecto hasta Caravaca de la Cruz, a través de la Vía Verde del Noroeste.
2. Visita libre a la ciudad de Caravaca de la Cruz.
3. Regreso en los mismos autobuses desde Caravaca a los centros educativos.





Sexto. Criterios de selección

Para la selección de los centros, las solicitudes se clasificarán en función del número de puntos asignado a cada centro, valorando con un punto su participación en cada uno de los siguientes programas:

1. Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
2. Centro con el distintivo “Sello de Calidad Vida Saludable”.
3. Huertos escolares Ecológicos.
4. EsenRed.

Una vez ordenados los centros por su puntuación, en caso de empate y si el número de solicitudes es superior al número de plazas se realizará un sorteo entre los centros empatados, extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes.

En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 10 horas, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Educativa, y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

Los centros deben confirmar en un plazo de 3 días naturales, después de la publicación de la Resolución provisional, el número de plazas reales que va a ocupar. Si el número de plazas confirmadas es inferior a 30, el centro será excluido, disponiendo del autobús el siguiente centro en lista de espera.

Igualmente, si alguno de los centros seleccionados renuncia al autobús, éste se asignará al siguiente centro de la lista de espera.

Séptimo. Presentación de solicitudes y plazo

1. Los centros interesados en participar cumplimentarán una única solicitud a través del formulario Web que está disponible en la dirección de Internet <http://apliedu.murciaeduca.es> (en el enlace convocatorias). A dicha Web se podrá enlazar también a través de la dirección www.carm.es/ceu en el área temática de programas educativos.
2. La **complimentación de la instancia en el formulario web, no finaliza el trámite**. Una vez finalizado el proceso de inserción de datos en el formulario Web, se generará el documento “solicitud” en formato pdf para su impresión. El director del centro deberá firmar este impreso y poner el sello del centro.
3. Los centros públicos remitirán esta solicitud en formato pdf al Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por Comunicación Interior, a través del aplicativo “COMINTER” anexando dicha solicitud de participación debidamente firmada y sellada.
4. Los centros concertados presentarán el impreso pdf de la solicitud, a que hace referencia el apartado 2, en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia), o a través de los procedimientos o medios que





al respecto se establece en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Octavo. Compromisos de los centros seleccionados

- Designar un/a profesor/a como coordinador.
- Presentar una programación de las actividades previstas a realizar con el alumnado antes, durante y después de esta jornada.
- Confirmar en un plazo de 3 días naturales, después de la publicación de la Resolución provisional, el número de plazas reales que va a ocupar.

Noveno. Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades

La Consejería de Educación y Universidades contratará quince autobuses para el desplazamiento, con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.4221.226.06. Proyecto nº 42931. El gasto será financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Programa de Cooperación Territorial de Salud Escolar.

Décimo. Publicación de la relación de centros participantes

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y en el Portal Educativo www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Murcia, 4 de abril de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Fdo: Ana Millán Jiménez

